

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 223/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de septiembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 31269/12 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUB. DTOS. N° 1948-135/2011-PEP A. E.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 189 /15 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos N° 1948-135/11-PEP, de fecha 16-11-11 y 30-12-11 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.530.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos N° 1948-135/11-PEP, de fecha 16-11-11 y 30-12-11 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.530.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

<u>EXPTE.N°</u>	<u>RES/DTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
31269/12	1948/11	16/11/11	ASOC.CULT. Y ESPIRITUAL UNION DE IGLESIAS CRISTIANAS LIBRES DEL CHUBUT	\$
				3.500.000,00
31269/12	135/11	30/12/11	NUEVO INSTITUTO DE CUSTODIA Y ADAPTACION PARA DISMINUIDOS PSICOFISICOS –NICAPDI	\$ 30.000,00
TOTAL				\$
				3.530.000,00

PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.530.000,00)

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES